



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0661-2024-A/MPS

Chimbote, 19 JUL. 2024

Visto:

El Informe Legal N° 518-2024-GAJ-MPS, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 13722-2024 presentado por la administrada SARITA ESTHER PIZAN ZAMUDIO, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. Ricardo Palma, acumulado al Exp. Adm. N° 13722-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0661

reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 13722-2024 presentado en fecha 26 de marzo de 2024, la señora **IORELLA SOLEDAD VALLE HERRERA**, en su calidad de Secretaria del Medio Ambiente y Asistente Social del AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección del nuevo comité electoral, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorando N° 27-2024-UPV-MPS de fecha 02 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 05 de abril de 2024 a horas 3:15 p.m. (primera citación), 3:30 p.m. (segunda citación) y 4:00 p.m. (tercera citación) en el local comunal del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante Informe N° 001-2024-UPV-MPS-BLPC de fecha 08 de abril de 2024, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, Sra. BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN, da cuenta de su labor como VEEDORA en la Asamblea General realizada en fecha 05 de abril de 2024 para la elección del nuevo comité electoral del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, informando que dicho comité quedo conformado de la siguiente manera, siendo su presidente, la señora **SARITA ESTHER PIZAN ZAMUDIO**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 015835-2024 de fecha 10 de abril de 2024, se remite la solicitud presentada por SARITA ESTHER PIZAN ZAMUDIO, en calidad de Presidente del Comité Electoral del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, solicitan el reconocimiento del nuevo comité electoral de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 016852-2024 presentado en fecha 16 de abril de 2024, la señora **SARITA ESTHER PIZAN ZAMUDIO**, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la aprobación del reglamento electoral interno, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorando N° 33-2024-UPV-MPS de fecha 16 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPE como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 25 de abril de 2024 a horas 3:30 p.m. (primera citación), 03:45 p.m. (segunda citación) y 4:00 p.m. (tercera reunión) en la Mz. C del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**;

Que, en virtud de lo mencionado, mediante el Informe N° 002-2024-UPV-MPS-BLPC de fecha 26 de abril de 2024, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPE, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 25 de abril de 2024, informando que dicho reglamento interno quedó aprobado por unanimidad para las elecciones posteriores;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0661

Que, mediante Expediente Administrativo N° 018745-2024 presentado en fecha 29 de abril de 2024 por la señora **SARITA ESTHER PIZAN ZAMUDIO**, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para las elecciones generales de la nueva Junta Directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 039-2024-UPV-MPS de 13 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 19 de mayo de 2024 a horas 08:00 a.m. a 4:00 p.m., en los exteriores de la Mz. C (lugar conocido como La Torre) del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**;



Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 003-2024-BLPC-UPV-MPS de fecha 20 de mayo de 2024, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, Sra. BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN, da cuenta de su labor como VEEDORA en la Asamblea General del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, realizada el día 19 de mayo de 2024, cuya agenda fue la elección general de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentó una Lista Única, y con 67 votos a favor, 14 votos en contra, 09 votos nulo y 01 voto en blanco, se eligió a la nueva Junta Directiva de dicho Asentamiento Humano, conforme lo indica;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 022017-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, se remite la solicitud presentada por SARITA ESTHER PIZAN ZAMUDIO, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho Asentamiento Humano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;



Que, mediante Informe N° 103-2024-UPV-MPS de fecha 27 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 19 de mayo de 2024, que contó con la participación de la VEEDORA de esta Comuna, en la cual salió elegido como Secretaria General la señora **FIGORELLA SOLEDAD VALLE HERRERA** y demás integrantes que se detallan en el citado, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 518-2024-GAJ-MPS de fecha 03 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, en atención al Informe N° 103-2024-UPV-MPS de fecha 27 de mayo de 2024, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su Secretaria General, la señora **FIGORELLA SOLEDAD VALLE HERRERA** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0661

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la nueva Junta Directiva del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote** por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 19 de mayo de 2024 hasta el 19 de mayo de 2026, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
SECRETARIA GENERAL	IORELLA SOLEDAD VALLE HERRERA	42946409
SUB SECRETARIA GENERAL	INES BEATRIZ MEJIA VASQUEZ	45933170
SECRETARIA DE ACTAS Y/O ARCHIVO	PAOLA ABANTO CHU	42855542
SECRETARIO DE ECONOMÍA	JORGE LUIS CORRO GONZALES	33260188
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	KATHERINE LIZETH MORILLO POLO	76952747
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	DONA TILDE SANDOVAL DE CHUNG	32789596
SECRETARIA DE JUVENTUD	YOHANA PATRICIA SANDOVAL ASMAT	40503577
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	ROSA MARIA ALVITES POLO	41433739
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	MARVIN IVAN RAMIREZ MIRABAL	43314610
FISCAL	JUAN ALCIDES REYES ANTICONA	32980969

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Sra. **IORELLA SOLEDAD VALLE HERRERA** – Secretaria General de la Junta Directiva del **AA.HH. Ricardo Palma - Chimbote**, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.


Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE